ANEXO 1
ESTUDIOS DEL SECTOR

OCTUBRE DE 2024

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO	SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO PARA CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE EGRESO Y POST INCAPACIDAD O REINTEGRO, PROFESIOGRAMA Y OTROS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA - PUTUMAYO.
VALOR ESTIMADO POR EL AÑO PROYECTADO	CINCUENTA MILLONES PESOS ($50.000.000)
RECURSOS	RECURSOS PROPIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, a través de la Secretaria Financiera y Administrativa, realiza el siguiente estudio del sector.

El análisis del sector cubre tres áreas:
A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

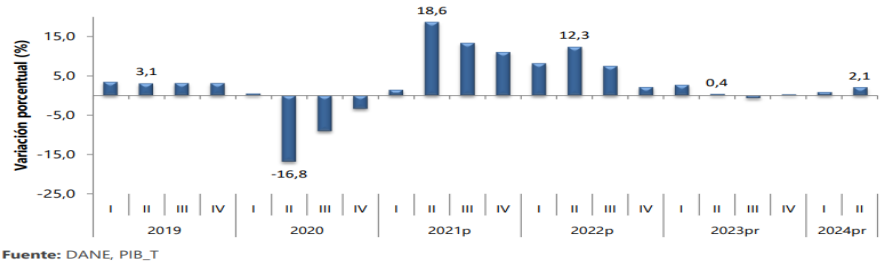
I. ANALISIS DE MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual. Para adelantar el análisis de este aspecto se tomará como fuente de información los boletines emitidos por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, y el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB), En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

La Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: en la Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 7,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,0% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 5,7%. Esta variación se explica principalmente por: La Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 201
Primer trimestre 2024pr

Actividad	Primer trimestre 2024pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la Contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	5,8	0,03
Explotación de minas y canteras	-1,5	-1,6	-0,01
Industrias manufactureras	-5,9	-5,7	0,03
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	4,5	4,7	0,01
Construcción	0,7	0,6	0,00
Comercio al por mayor y al por menor[4]	-0,8	-0,7	0,01
Información y comunicaciones	-1,6	-2,0	-0,01
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00
Actividades inmobiliarias	1,7	1,8	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	-0,2	0,2	0,03
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,3	5,5	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	5,2	7,9	0,11
Valor agregado bruto	**0,7**	**0,9**	**0,21**
Valor agregado bruto	0,7	0,9	0,18
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	0,5	0,02
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,8**	**0,20**
Gasto de consumo final	0,4	0,3	-0,08
Formación bruta de capital	-13,4	-10,3	0,69
Exportaciones	0,7	1,5	0,15
Importaciones	-12,9	-10,4	-0,61
Producto Interno Bruto	**0,7**	**0,8**	**0,16**

Fuente: DANE, PIB_T

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	1,0
Explotación de minas y canteras	-3,3	-0,1
Industrias manufactureras	-1,6	-0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,1
Construcción	2,4	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	0,0
Información y comunicaciones	-1,9	0,0
Actividades financieras y de seguros	1,4	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	0,4
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR-IPC:

El índice de precios al consumidor –IPC– es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores. Igualmente, la variación porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observada en dicho lapso.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,81% en comparación con septiembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,76%), Restaurantes y hoteles (9,08%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,24%) y por último, Salud (6,16%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,81%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,61%), Bienes y servicios diversos (4,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,73%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,31%), Prendas de vestir y calzado (2,22%), Recreación y cultura (-0,01%) y por último, Información y comunicación (-0,76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,25	0,43	10,76	0,42
Restaurantes y hoteles	9,43	15,32	1,57	9,08	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,79	2,44	8,49	2,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	13,33	0,22	6,24	0,11
Salud	1,71	10,33	0,17	6,16	0,10
TOTAL	100,00	10,99	10,99	5,81	5,81
Transporte	12,93	18,56	2,33	5,61	0,75
Bienes y servicios diversos	5,36	12,05	0,63	4,05	0,22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	11,47	2,22	2,73	0,53
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,36	0,47	2,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,79	0,19	2,22	0,07
Recreación y cultura	3,79	8,60	0,30	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,43	0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,83 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación**.**

II. FACTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

2.1. Objeto Contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, DE EGRESO Y POST INCAPACIDAD O REINTEGRO, PROFESIOGRAMA Y OTROS ESPECIALIZADOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA – PUTUMAYO"

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales que requieran contratar servicios de salud deben aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Este procedimiento es de carácter obligatorio para garantizar que las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud cuenten con la debida inscripción en el registro administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social o por la entidad que cumpla dicha función en su momento.

2.2. Alcance del Objeto Contractual:

El objeto contractual comprende la prestación de servicios para realizar exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso, y post incapacidad o reintegro, además de profesiogramas y otros exámenes especializados en salud ocupacional para los funcionarios de la Alcaldía de Mocoa, Putumayo. Estos servicios buscan evaluar y monitorear el estado de salud de los funcionarios, adaptándolos a las condiciones específicas de cada cargo, y generando reportes con recomendaciones que promuevan y protejan la salud en el ambiente laboral conforme a las normativas vigentes.

2.2.1. Objetivos general:

Garantizar la adecuada evaluación y monitoreo de la salud ocupacional de los funcionarios de la Alcaldía de Mocoa, Putumayo, mediante la realización de exámenes médico-ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso, post incapacidad o reintegro, profesiogramas y otros exámenes especializados, contribuyendo así al bienestar, la seguridad y el cumplimiento de las normativas de salud ocupacional en el ambiente laboral.

2.2.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar exámenes médico-ocupacionales de ingreso para asegurar que los candidatos a los cargos cumplan con los requisitos de salud física y mental necesarios para desempeñar sus funciones en la Alcaldía de Mocoa.
- ✓ Aplicar exámenes periódicos a los funcionarios para monitorear su estado de salud, detectando oportunamente cualquier alteración que pueda surgir debido a factores de riesgo en el entorno laboral.
- ✓ Efectuar exámenes de egreso para registrar el estado de salud de los funcionarios al finalizar su vínculo laboral, asegurando un cierre adecuado de su historia ocupacional en la Alcaldía.
- ✓ Realizar exámenes post incapacidad o reintegro para verificar la aptitud de los funcionarios que regresan al trabajo, evaluando que se encuentren en condiciones óptimas para retomar sus actividades laborales.
- ✓ Desarrollar profesiogramas que definan los requisitos de salud específicos de cada cargo, facilitando la orientación de los exámenes médico-ocupacionales de acuerdo con los riesgos asociados.
- ✓ Llevar a cabo exámenes especializados adicionales según las necesidades de salud ocupacional, proporcionando un control integral sobre los riesgos específicos a los que están expuestos los funcionarios.
- ✓ Elaborar reportes detallados de cada examen realizado, incluyendo recomendaciones de seguimiento, para gestionar la historia ocupacional de los funcionarios y promover un entorno de trabajo saludable.

2.3. Especificaciones Técnicas:

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que garantice la prestación del servicio según las especificaciones aquí descritas:

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL	Examen de salud ocupacional, ingreso, egreso y periódicos (énfasis osteomuscular y/o Alturas	1
EXÁMENES PARACLÍNICOS	Audiometría ocupacional	1
	Optometría (visiometria ocupacional)	1
	Psicología	1
	Electrocardiograma (mayores de 45 años)	1
	Espirometría	1
	prueba psicosensometrica	1
EXÁMENES DE LABORATORIO	Glicemia	1
	Perfil lipídico (colesterol HDL, colesterol LDL, colesterol total y triglicéridos)	1
	Cuadro Hemático	1
ACTIVIDADES LIGADOS A SG-SST	Evaluación de puesto de trabajo	1
	Profesiograma	1

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel de la codificación de servicio en el sistema UNSPSC:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DENOMINACION DEL BIEN
1	93000000	93140000	93141800	93141808	Servicios de Seguridad o salud ocupacional
2	85000000	85120000	85121600	85121600	Servicios Medicos de Doctores Especialistas
3	85000000	85120000	85121800	85121800	Laboratorios Medicos

2.4. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que este proceso fue previamente previsto en el plan anual de adquisiciones y se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2024, por lo tanto, se hace necesario adelantar un proceso de convocatoria para contratar el objeto de la referencia.

De conformidad al artículo 1 del decreto 310 de 2021, en el cual modifica el decreto 1082 de 2015 "Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Según el Decreto 1082 de 2015 en su "Artículo 2.2.1.2.1.2.8., establece que Colombia Compra Eficiente adelanta el proceso para la compra de bienes y servicios por el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada."

Se pudo constatar que NO EXISTEN ACUERDOS MARCO DE PRECIOS vigentes para contratar la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales, por lo que la entidad ha descartado realizar la adquisición de los bienes y servicios a través de la tienda virtual.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 310 de 2021, y la circular No 004 del 21 de septiembre de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente, donde se indica que, cuando no sea posible dirigirse a la aplicación de un acuerdo marco de precios, la entidad estatal se encontrará habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda. En el caso que nos ocupa, es pertinente para la entidad adelante el presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta los siguientes preceptos:

1. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Numeral 2, se tiene que la modalidad de selección abreviada, se define así:

 "(…)*2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*.(…)"

2. Que, la **MENOR CUANTÍA e**s una causal de selección abreviada y se establece según los parámetros establecidos en el Art. 2. Literal b) de Ley 1150 de 2007, así:

 "(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.. (…) "

3. El Salario mínimo legal mensual para el año 2024 es $1.300.000 según el decreto 2292 de 2023.

4. Que, el presupuesto de la Alcaldía de Mocoa Putumayo para la vigencia 2024, es menor a 120.000

SMLMV, por lo tanto se ajusta a la siguiente condición, así;

Presupuesto anual	Menor cuantía	Mínima cuantía 10% de la menor cuantía
Inferior a 120.000 SMLMV $ 156.000.000	Hasta 280 SMLMV $ 364.000.000	Hasta 10% de 280 SMLMV $ 36.400.000

Conforme el mencionado literal b) del numeral 2 del artículo 2, se indica que una de las causales para dar aplicación a la modalidad de selección abreviada, es la contratación de MENOR CUANTÍA. Para el caso que nos ocupa, de conformidad con el presupuesto del Municipio de Mocoa para la vigencia 2024, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de **CINCUENTA MILLONES PESOS ($50.000.000)**, es procedente dar aplicación a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

Que al presente proceso realiza bajo los preceptos establecidos en el art. 2.2.1.2.1.2.20 el decreto Reglamentario No 1082 de 2015 "**Procedimiento para la selección abreviada de menor"**, sin embargo, lo que no esté regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, ni en sus Decretos reglamentarios, se aplicará en la parte pertinente el Código de Comercio y el Código Civil, en todo caso la legislación competente será el contencioso administrativo.

III. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes, además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido. Las entidades estatales por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica para desarrollar de manera autónoma el suministro, deben acudir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación las hace potencialmente demandantes de bienes y servicios necesarios para atender las necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en planes de desarrollo o planes de acción.

La demanda se refiere a la cantidad y calidad de bienes y servicios que los consumidores pueden adquirir a diferentes precios en el mercado. Esta puede ser analizada desde una perspectiva individual (demanda individual) o en su conjunto (demanda agregada).

En el contexto del objeto contractual relacionado con servicios médicos, particularmente en el ámbito de la salud ocupacional, es necesario que la entidad encargada de su ejecución ya sea una persona natural o jurídica, cuente con la habilitación correspondiente para prestar dichos servicios. Además, debe poseer el título, la idoneidad y la experiencia suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La actividad económica se organiza en sectores que agrupan actividades con características comunes. Estos sectores se diferencian por los procesos de producción que ocurren dentro de cada uno. En este caso, el objeto contractual pertenece al sector terciario o de servicios, específicamente dentro del área de salud.

El servicio de exámenes médico-ocupacionales, parte fundamental del contrato, se encuentra dentro de este sector de servicios. Su propósito es satisfacer la necesidad de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud de las personas. En Colombia, las empresas que ofrecen estos servicios suelen estar especializadas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y deben estar inscritas en el Registro Especial

Nacional del Ministerio de la Protección Social, conforme a lo dispuesto por la Ley 10 de 1990, cumpliendo con los requisitos legales pertinentes.

Según la Encuesta Anual de Servicios realizada por el DANE en 2022, se investigaron 6.839 empresas, destacándose que los subsectores de salud humana, telecomunicaciones y actividades de empleo, seguridad privada e investigación, junto con los servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y valor agregado. De estos, el subsector de actividades de empleo, seguridad privada e investigación y servicios a edificios presentó el valor agregado más alto, debido a su menor coeficiente técnico. En contraste, las actividades de programación, transmisión y difusión, así como las agencias de noticias, registraron el coeficiente técnico insumo-producto más alto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional
2022ᵖ

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en miles de millones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	470	21.446	21.331	10.920	10.412	51,2
Correo y servicios de mensajería	77	4.243	4.238	2.971	1.267	70,1
Alojamiento	707	6.677	6.649	2.993	3.656	45,0
Actividades de servicios de comidas y bebidas	479	13.660	13.382	8.674	4.708	64,8
Actividades de edición	109	1.332	1.300	670	630	51,5
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	48	2.486	2.353	1.568	786	66,6
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	44	2.990	2.989	2.049	940	68,5
Telecomunicaciones	196	39.987	34.244	17.440	16.804	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	464	23.830	22.856	8.904	13.953	39,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	355	8.404	8.132	4.074	4.057	50,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	648	20.266	19.782	6.865	12.917	34,7
Publicidad	172	4.654	4.508	2.088	2.419	46,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	91	1.671	950	375	575	39,5
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	997	33.811	33.698	5.214	28.484	15,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	184	5.621	5.539	2.411	3.127	43,5
Actividades de centros de llamadas (call center)	88	11.437	11.436	2.327	9.110	20,3
Educación superior privada	161	12.052	12.014	3.608	8.406	30,0
Actividades de atención de la salud humana	1.159	62.090	61.147	39.392	21.755	64,4
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	191	9.822	9.766	6.693	3.073	68,5
Otras actividades de servicios	199	3.953	3.805	2.189	1.616	57,5

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.
ᵖ Cifra Provisional

En lo que corresponde al personal ocupado total y por categorías de contratación para el año 2022, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 1.038.745 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 316.306 personas.

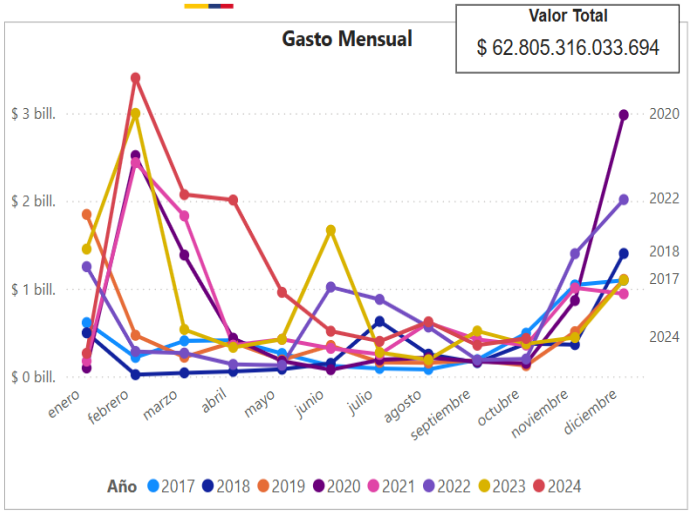
Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2022ᵖ

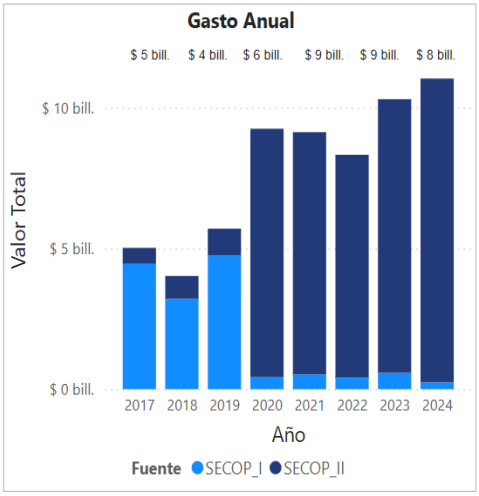
Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	83.849	57.810	23.373	-	2.666	83.645
Correo y servicios de mensajería	26.058	10.399	15.159	-	500	26.028
Alojamiento	37.443	24.780	11.354	-	1.309	37.052
Actividades de servicios de comidas y bebidas	103.110	62.318	37.659	-	3.133	102.811
Actividades de edición	7.810	6.323	1.110	-	377	7.730
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	4.752	3.493	1.083	-	176	4.731
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.424	6.640	1.500	-	284	8.411
Telecomunicaciones	65.781	50.901	12.879	-	2.001	65.713
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	111.646	97.892	10.088	-	3.666	111.558
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	24.918	18.421	5.722	-	775	24.777
Actividades profesionales, científicas y técnicas	108.165	65.780	39.019	-	3.366	107.874
Publicidad	36.093	13.451	21.118	-	1.524	36.026
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	6.944	6.240	497	-	207	6.909
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.038.745	175.698	344.767	514.576	3.704	1.037.946
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	47.393	27.594	18.258	-	1.541	47.289
Actividades de centros de llamadas (call center)	220.884	148.571	64.582	-	7.731	220.858
Educación superior privada	90.253	33.079	49.991	3.884	3.299	90.238
Actividades de atención de la salud humana	316.306	216.739	86.773	-	12.794	314.972
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	41.683	32.223	7.449	-	2.011	41.098
Otras actividades de servicios	29.307	20.186	8.138	-	983	29.249

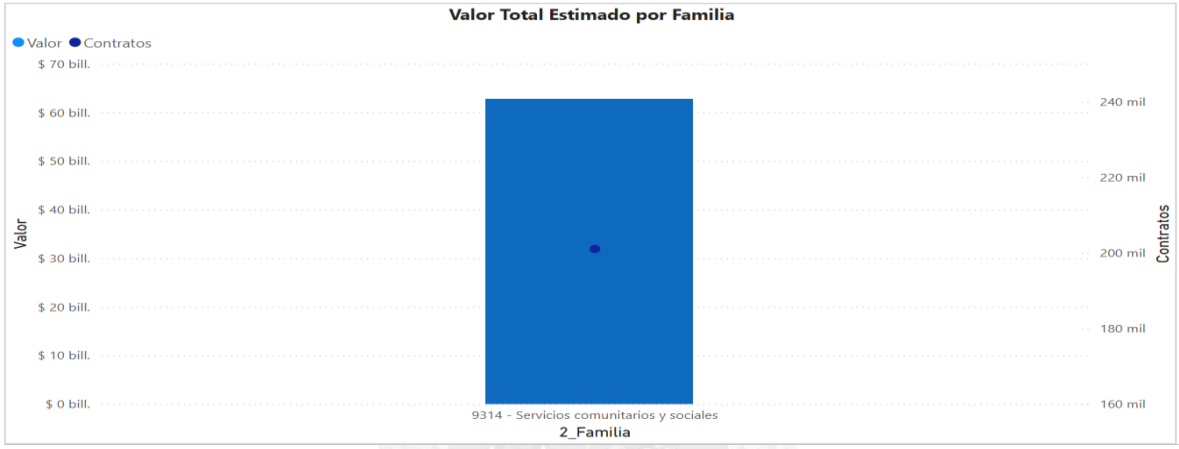
Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[4] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva
[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares
ᵖ Cifra Provisional

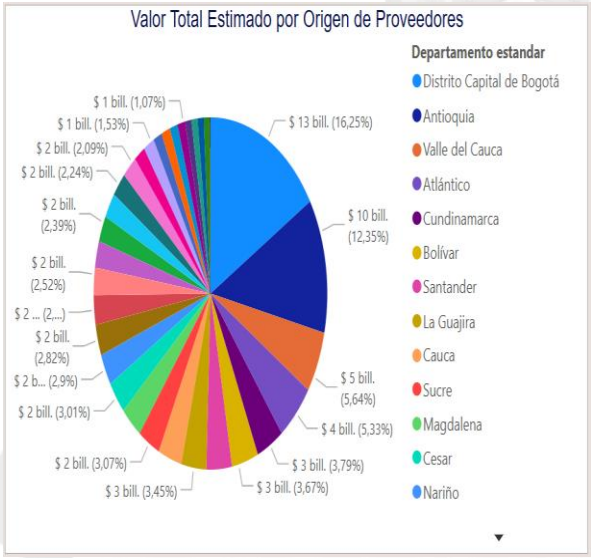
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

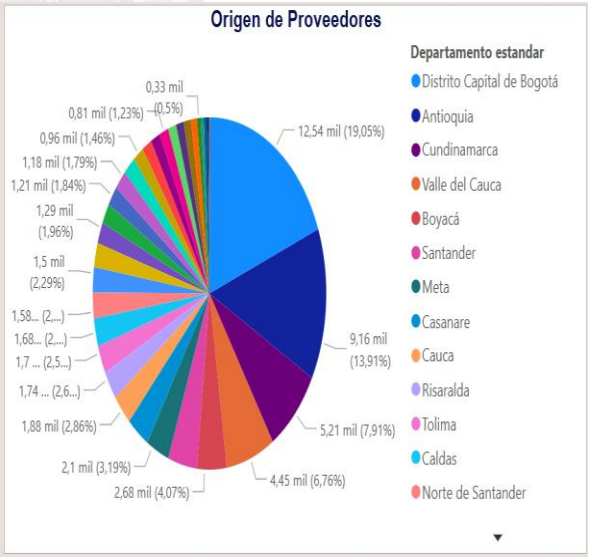
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

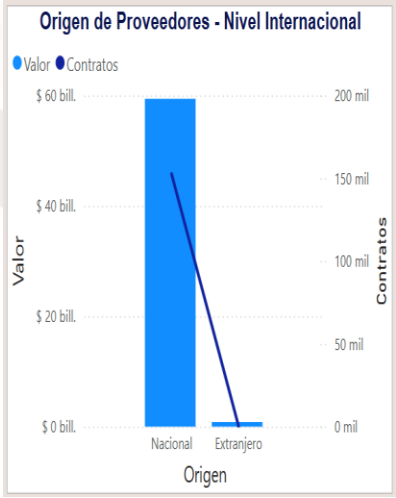


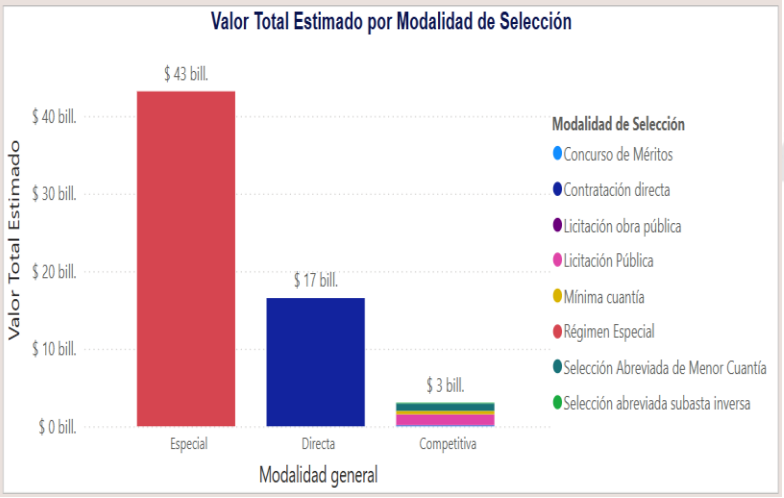



Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 70 bill.
$ 60 bill.
$ 50 bill.
$ 40 bill.
$ 30 bill.
$ 20 bill.
$ 10 bill.
$ 0 bill.
240 mil
220 mil
200 mil
180 mil
160 mil
9314 - Servicios comunitarios y sociales
2_Familia


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Atlántico
Cundinamarca
Bolívar
Santander
La Guajira
Cauca
Sucre
Magdalena
Cesar
Nariño
$ 13 bill. (16,25%)
$ 10 bill. (12,35%)
$ 5 bill. (5,64%)
$ 4 bill. (5,33%)
$ 3 bill. (3,79%)
$ 3 bill. (3,67%)
$ 3 bill. (3,45%)
$ 2 bill. (3,07%)
$ 2 bill. (3,01%)
$ 2 b... (2,9%)
$ 2 bill. (2,82%)
$ 2 ... (2,...)
$ 2 bill. (2,52%)
$ 2 bill. (2,39%)
$ 2 bill. (2,24%)
$ 2 bill. (2,09%)
$ 1 bill. (1,53%)
$ 1 bill. (1,07%)


Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Valle del Cauca
Boyacá
Santander
Meta
Casanare
Cauca
Risaralda
Tolima
Caldas
Norte de Santander
12,54 mil (19,05%)
9,16 mil (13,91%)
5,21 mil (7,91%)
4,45 mil (6,76%)
2,68 mil (4,07%)
2,1 mil (3,19%)
1,88 mil (2,86%)
1,74 ... (2,6...)
1,7 ... (2,5...)
1,68... (2,...)
1,58... (2,...)
1,5 mil (2,29%)
1,29 mil (1,96%)
1,21 mil (1,84%)
1,18 mil (1,79%)
0,96 mil (1,46%)
0,81 mil (1,23%)
0,33 mil (0,5%)


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 60 bill.
$ 40 bill.
$ 20 bill.
$ 0 bill.
200 mil
150 mil
100 mil
50 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 43 bill.
$ 17 bill.
$ 3 bill.
$ 40 bill.
$ 30 bill.
$ 20 bill.
$ 10 bill.
$ 0 bill.
Especial
Directa
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

3.1. Adquisiciones de la Entidad

Tras la verificación en las bases de datos de la Alcaldía de Mocoa - Putumayo, se ha constatado que desde la vigencia de 2018 se han llevado a cabo trámites orientados a garantizar la salud de los funcionarios adscritos a esta entidad, en lo que respecta a la realización de exámenes médicos ocupacionales, en cumplimiento de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Al revisar los contratos suscritos por la Administración Municipal desde 2018, se evidencia que no se ha celebrado de manera consecutiva en los años 2019,2020,2021 y 2022 procesos contractuales relacionado con la salud ocupacional hasta el año 2023, en el que se ha iniciado el primer proceso bajo este concepto. Este nuevo procedimiento marca el cumplimiento de las normativas vigentes y reafirma el compromiso de la Alcaldía con la salud y el bienestar de sus funcionarios.

NUMERO DE PROCESO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
MC-024 DE 2018	UNIMEDICAL DEL SUR SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES MUNICIPALES	$20,000,000
MC-016 DE 2023	UNIÓN TEMPORAL SO MOCOA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MEDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO; PERIÓDICOS; DE EGRESO Y POST INCAPACIDAD O REINTEGRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE MOCOA - PUTUMAYO.	$30,000,000

IV. ANALISIS DE LA OFERTA.

Para la ejecución de este contrato, la entidad debe realizar un estudio de mercado que permita identificar las empresas que prestan este tipo de servicios y que están ubicadas en el casco urbano del Municipio de Mocoa. Este análisis garantizará la selección de un proveedor idóneo que cumpla con las condiciones técnicas, logísticas y legales necesarias para prestar el servicio de manera eficiente y oportuna.

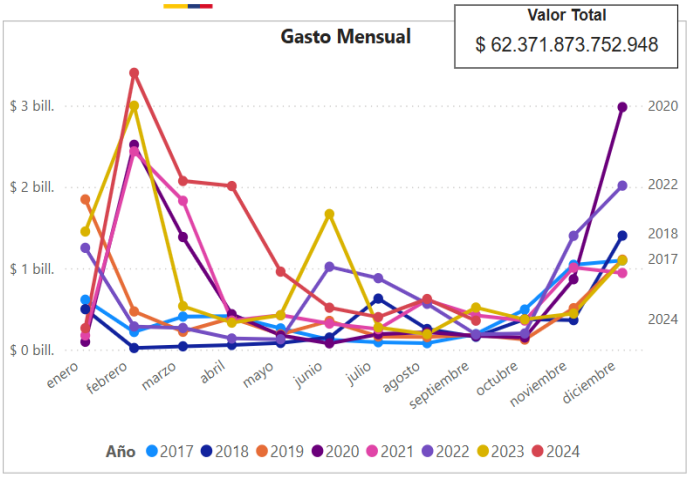
La Administración Municipal, consciente de la necesidad de garantizar la salud, seguridad y bienestar de los empleados de la Alcaldía de Mocoa, busca contratar la prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales. Este servicio es fundamental para cumplir con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional y riesgos laborales, asegurar un entorno laboral seguro y saludable, y prevenir enfermedades asociadas al desempeño de sus funciones.

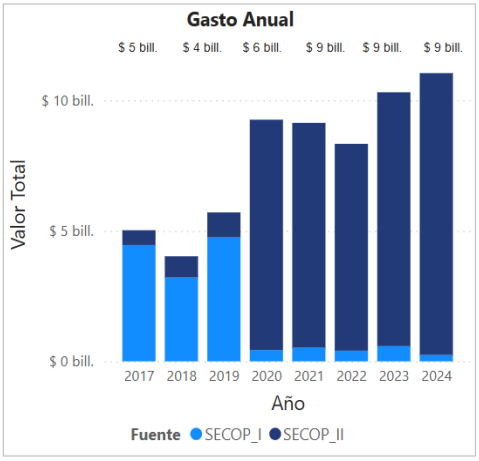
El alcance del contrato incluirá la planificación, ejecución y entrega de resultados de los exámenes médicos ocupacionales conforme a los protocolos establecidos por el Sistema General de Riesgos Laborales, asegurando la calidad, confidencialidad y cumplimiento de los tiempos establecidos. Además, se priorizará la selección de un prestador que cuente con experiencia acreditada, infraestructura adecuada y personal calificado para garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales.

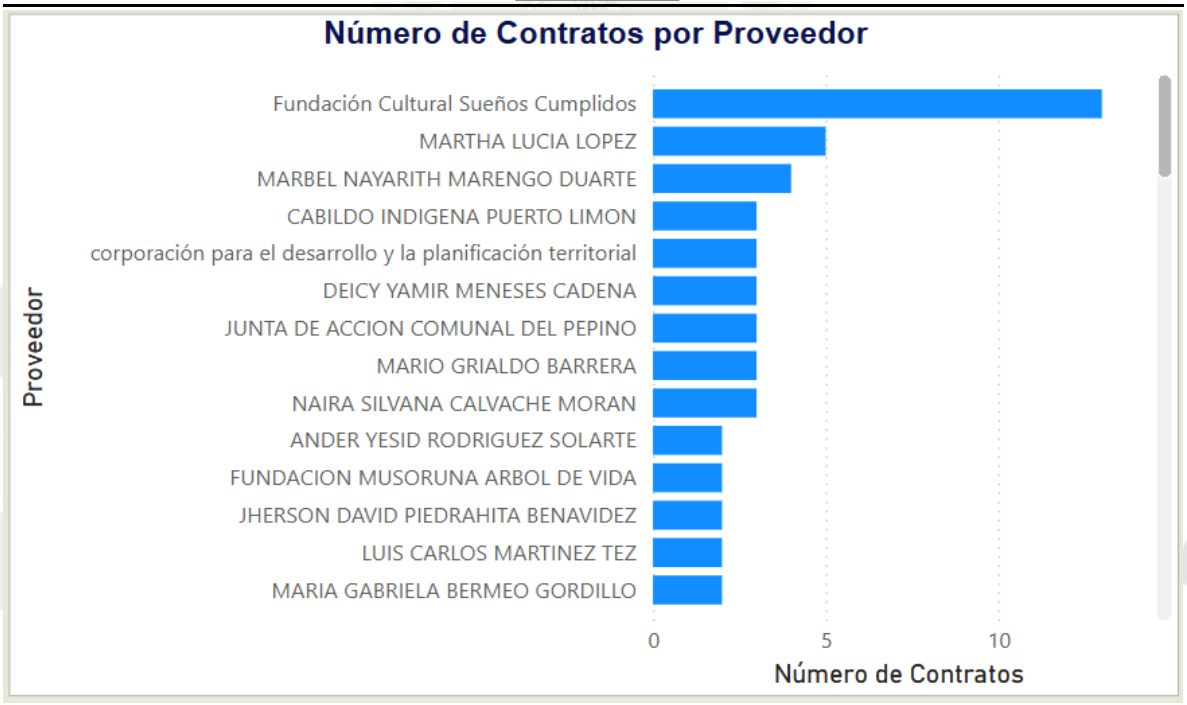
La administración municipal en concordancia con las directrices de compra eficiente y la capacitación de personal administrativo, se implementa la herramienta MAE -como abastecimiento estratégico relacionada con los servicios a contratar, Como Análisis de la Oferta de la siguiente manera:

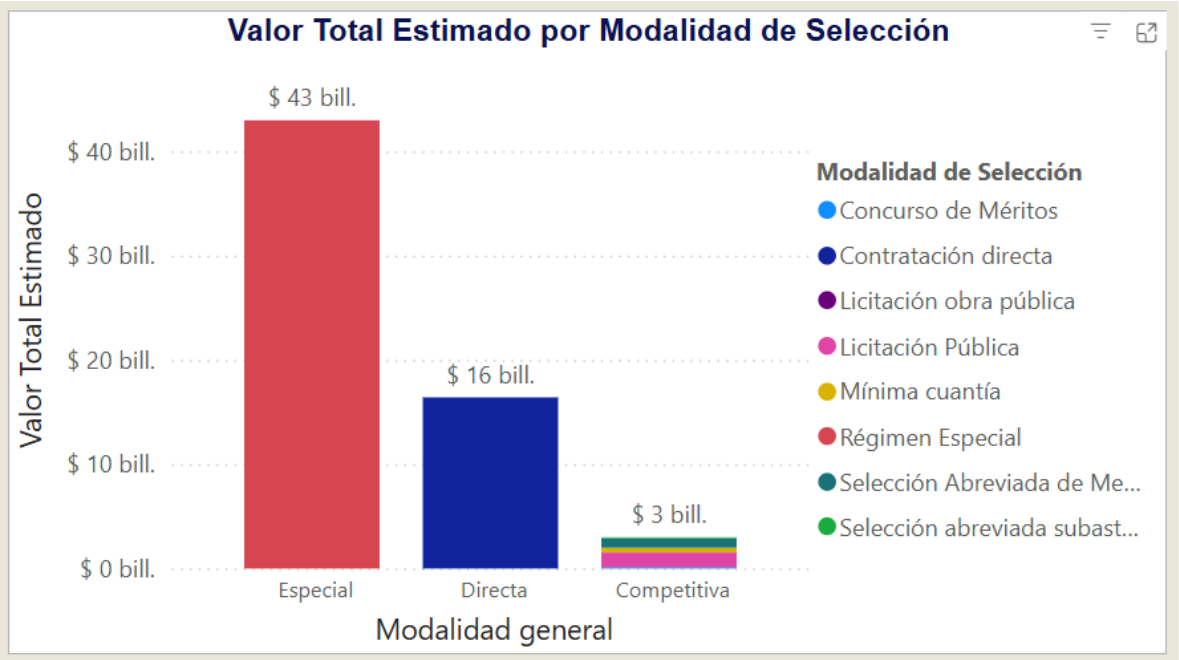
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

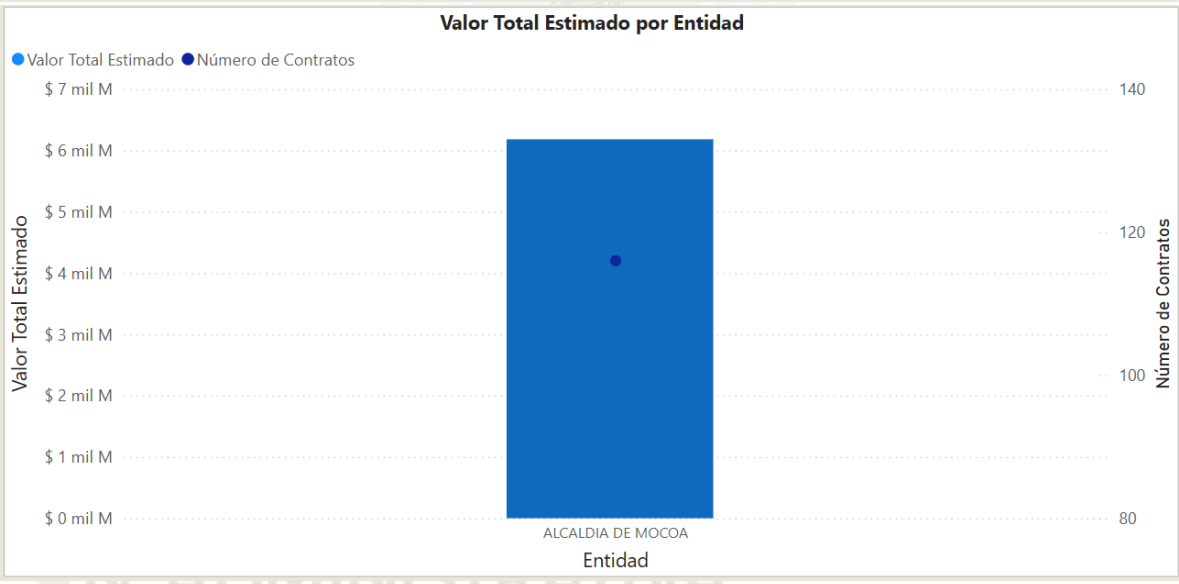
ANÁLISIS DE LA OFERTA





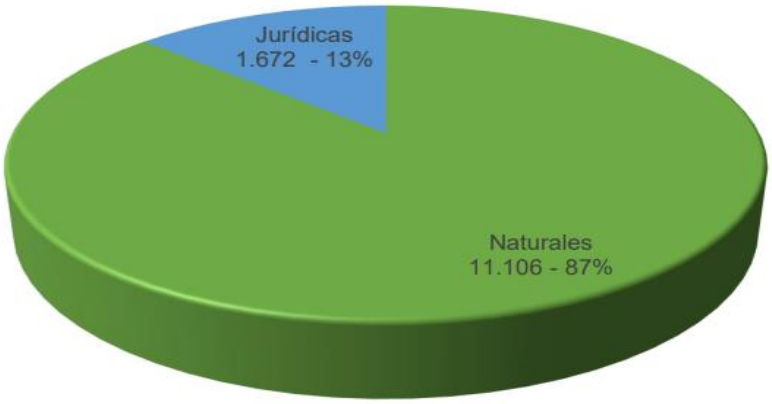






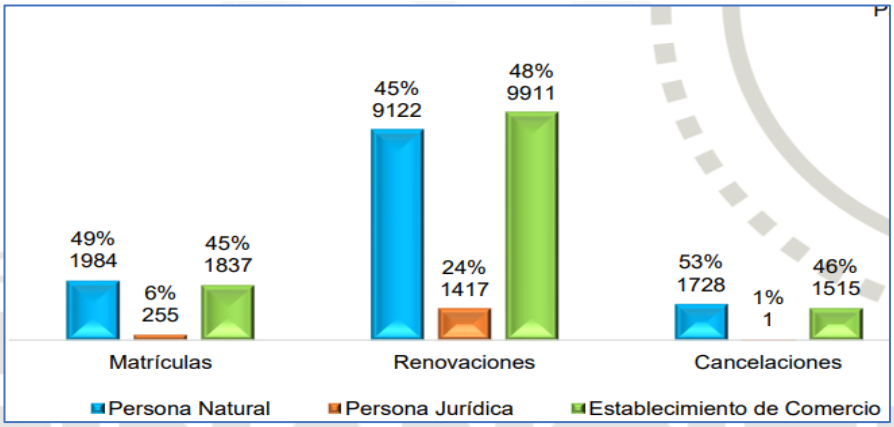
4.1. Análisis de las posibles personas naturales o jurídicas a concursar.

Que de acuerdo al estudio económico realizado por la cámara de comercio de la vigencia 2023 la cámara de comercio del Putumayo (2023) en la región se renovaron y matricularon las siguientes personas naturales y jurídicas, lo cual garantiza la existencia de proveedores en diversos sectores. Toda esta información según el reporte económico que realiza la cámara de comercio para la vigencia inmediatamente anterior.

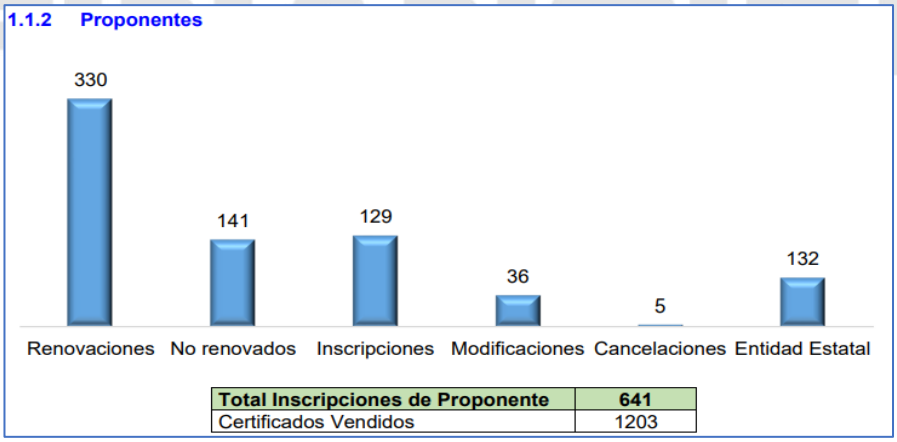


Trámite	Matrículas		Renovaciones		Cancelaciones			
	Cantidad	%	Cantidad	%	Por solicitud	Por Ley	Total	%
Persona Natural	1.984	49%	9.122	45%	827	901	1.728	53%
Persona Jurídica	255	6%	1.417	24%	24	0	24	1%
Establecimiento de Comercio	1.837	45%	9.911	48%	837	678	1.515	46%
Total	**4.076**	100%	**20.450**	100%	**1.688**	**1579**	**3.267**	100%

Inscripciones de actos y documentos	11.564
Certificados vendidos	33.185



1.1.2 Proponentes



Total Inscripciones de Proponente	**641**
Certificados Vendidos	1203

TRÁMITE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Inscripciones	115	19%
Renovaciones	373	60%
Actualización	9	1%
Cancelación	54	9%
Reactivación	17	3%
Suspensión de establecimiento	51	8%
TOTAL GENERAL	**619**	**100%**

Cabe señalar que, tras revisar la base de datos de la Cámara de Comercio del Putumayo, no se obtuvo un listado empresarial completo; sin embargo, mediante la consulta de otras fuentes de información, se identificó un conjunto de empresas y establecimientos de comercio que ofrecen los servicios de exámenes médico-ocupacionales a nivel regional y nacional. Esto confirma que el mercado no es cerrado, permitiendo la participación de diferentes proveedores que pueden cumplir con el objeto del contrato en los plazos de ejecución requeridos y a precios competitivos, lo cual reduce el riesgo de falta de oferta para la entidad y demuestra que se trata de un mercado flexible y de fácil ejecución.

Teniendo en cuenta que el servicio requerido no requiere condiciones especiales para participar, cualquier persona natural, jurídica, registrado en la cámara de comercio con actividades afines al objeto requerido, puede entrar a concursar de la presente convocatoria, entre estas se identifican algunas registradas en el departamento del Putumayo así:

No	Establecimiento de comercio y/o Empresa
1	DIAGNÓSTICOS E.U
2	SALUD CENTER S.A.S
3	ACSALUD IPS SAS
4	UNIMEDICAL SUR
5	IPS SIGO
6	SAN JOSÉ IPS PUTUMAYO SAS
7	IPS PREVENIR SIBUNDOY EU
8	IPS SAMY SALUD S.A.S

De igual forma es de resaltar que al tratarse de un servicio integral, este servicio también puede ser ofertado por personas jurídicas, siempre que su objeto social se relacione con las actividades que integran el objeto contractual o la población destinataria.

V. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

- **COTIZACIÓN 1 IPS SAMYSALUD S.A.S**
- **COTIZACIÓN 2. SIGO IPS S.A.S**
- **COTIZACIÓN 3. UNIMEDICAL SUR S.A.S**
-

Que tomando los precios cotizados por las empresas que brindan el suministro de los bienes y servicios en cuestión realiza el siguiente análisis de precios. Es de precisar que en las cotizaciones ya se encuentra contemplado el 16%, de porcentaje que corresponde a estampillas, además de comprender los gastos que incurrirá el contratista para la suscripción, legalización y ejecución del contrato; respecto a las estampillas y demás cargas impositivas, que se relacionan a continuación así; además de ello se estudió los datos recogidos dentro de los posibles oferentes y el valor ofrecido en sus cotizaciones

DETERMINAR PORCENTAJE DE INCREMENTO	
Estampilla procultura	2%
Estampilla pro adulto	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Tasa prodeporte y recreación	1%
Rete fuente	6%
Reteica	1%
TOTAL INCREMENTO	**16%**

De conformidad con los datos aportados en las cotizaciones se realizó el siguiente análisis de precios del mercado:

			IPS SAMYSALUD SAS	SIGO IPS	UNIMEDICAL	TOTAL
SERVICIOS	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL	Examen de salud ocupacional, ingreso, egreso y periódicos (énfasis osteomuscular y/o Alturas	1	$72.400	$ 70.000	$72.500	$71.633
EXAMENES PARACLINICOS	Audiometría ocupacional	1	$54.000	$ 40.000	$56.000	$50.000
	Optometría (visiometria ocupacional)	1	$48.000	$ 35.000	$50.000	$44.333
	Psicología	1	$44.500	$ 65.000	$45.000	$51.500
	Electrocardiograma (mayores de 45 años)	1	$48.000	$ 52.000	$50.000	$50.000
	Espirometría	1	$58.000	$ 40.000	$60.000	$52.667
	prueba psicosensometrica	1	$44.500	$ 55.000	$45.000	$48.167
EXAMENES DE LABORATORIO	Glicemia	1	$16.500	$ 21.000	$15.500	$17.667
	Perfil lipídico (colesterol HDL, colesterol LDL, colesterol total y triglicéridos)	1	$50.000	$ 58.000	$52.000	$53.333
	Cuadro Hemático	1	$27.500	$ 35.000	$28.500	$30.333
ACTIVIDADES LIGADOS A SG-SST	EVALUACION DE PUESTO DE TRABAJO (Profesional idóneo)	1	$630.000	$ 190.000	$610.000	$476.667
	PROFESIOGRAMA	Totalidad d elos puestos de trabajo y /o Perfiles de cargos	$2.900.000	$ 750.000	$2.800.000	$2.150.000
VALOR TOTAL UNITARIOS						**$3.096.300**

5.1. <u>Condiciones para ofertar:</u>

1) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida, cantidad y condiciones requeridas para cada uno de los servicios, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.
2) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
3) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
4) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así

 - ✓ Estampillas:
 - ✓ Estampilla pro – cultura: 2%
 - ✓ Estampilla pro - adulto mayor: 4%
 - ✓ Estampilla Justicia familiar 2%
 - ✓ Tasa pro deporte y recreación 1%
 - ✓ Pago de seguridad social. Se integral los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
 - ✓ Retención en la fuente 6% según el caso.
 - ✓ Rete ica 1% según el caso
 - ✓ Los demás impuestos que se deriven de la ejecución del contrato

5) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
6) La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
7) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
8) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

VI. VALOR ESTIMADOO DEL CONTRATO

6.1. Valor estimado del Contrato

El Contrato es de cuantía determinada y el valor según la disposición presupuestal asignada y el estudio de mercado realizado es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE** para la celebración del presente proceso de prestación de servicios.

6.2. Presupuesto Oficial

SERVICIOS	DESCRIPCION	CANT	VALOR PROMEDIO
EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL	Examen de salud ocupacional, ingreso, egreso y periódicos (énfasis osteomuscular y/o Alturas	1	71.633,00
EXAMENES PARACLINICOS	Audiometría ocupacional	1	50.000,00
	Optometría (visiometria ocupacional)	1	44.333,00
	Psicología	1	51.500,00
	Electrocardiograma (mayores de 45 años)	1	50.000,00
	Espirometría	1	52.667,00
	prueba psicosensometrica	1	48.167,00
EXAMENES DE LABORATORIO	Glicemia	1	17.667,00
	Perfil lipídico (colesterol HDL, colesterol LDL,colesterol total y triglicéridos)	1	53.333,00
	Cuadro Hemático	1	30.333,00
ACTIVIDADES LIGADOS A SG-SST	EVALUACION DE PUESTO DE TRABAJO (Profesional idóneo)	1	476.667,00
	PROFESIOGRAMA	Totalidad de los puestos de trabajo y /o Perfiles de cargos	2.150.000,00
VALOR TOTAL UNITARIOS			**3.096.300,00**

MONTO AGOTABLE: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000)

Se precisa que el valor de cada ítem contratado en el marco de los exámenes médicos ocupacionales de la Alcaldía del Municipio de Mocoa se mantendrá invariable durante la vigencia del contrato, y que la prestación de cada servicio se realizará de manera desagregada según cada ítem. Además, se deja constancia expresa de que cualquier servicio adicional, no discriminado en el plan de inversión y prestado por el contratista en desarrollo del objeto contractual, deberá ajustarse a los precios del mercado conforme a los estudios realizados. El supervisor del contrato será el encargado de la vigilancia y control de su ejecución, incluyendo la verificación de estos precios antes de autorizar cada pago.

6.3. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo estandarizar las condiciones que reflejan la solidez financiera y organizacional de los proponentes mediante la evaluación de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas métricas permiten medir la idoneidad del proponente para cumplir de manera oportuna y efectiva con el objeto contractual.

Dada la naturaleza de los contratos de servicios, es necesario que los proponentes demuestren una capacidad financiera adecuada para asegurar la prestación de los servicios requeridos mientras se efectúa el pago

correspondiente. Para ello, se establecen índices específicos, definidos a partir del análisis del sector y la modalidad del contrato, como se detalla a continuación:

Para la determinación de estos indicadores, tanto financieros como organizacionales, que respaldan la ejecución del presente proceso contractual, la Entidad ha tomado como referencia la capacidad financiera publicada en el SECOP II, analizando una muestra de seis procesos contractuales de distintas entidades a nivel nacional.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes, como los indicadores financieros, se utilizan para mostrar las relaciones que existen entre los estados financieros.

6.3.1. Índice de liquidez

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa por ende su capacidad de general efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

6.3.2. Nivel de endeudamiento

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos del oferente.

6.3.3. Razón de Cobertura de Interés

Indica la capacidad que tiene una empresa de cumplir con las obligaciones adquiridas es decir mide el número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos. Cuanto menor sea el radio de cobertura de interés, mayor será la carga de deuda de la empresa y mayor será la posibilidad de quiebra o incumplimiento.

6.3.4. Análisis de Capacidad Organizacional

Una vez analizado el comportamiento macroeconómico del sector de la logística y teniendo en cuenta que para el presente proceso de selección se requiere verificar la capacidad organizacional de las firmas que aspiren a participar en el concurso y convertirse en el contratista seleccionado para ejecutar el contrato, se procede a realizar el análisis del sector en cuanto a los índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, con el fin de analizar el comportamiento del sector de en estos aspectos y de esta manera poder determinar los requisitos necesarios en relación con este aspecto.

6.3.5. Análisis de Indicadores Financieros:

La entidad para identificar indicadores financieros que puedan asegurar el cumplimiento del presente proceso contractual, decidió realizar una búsqueda de procesos contractuales de otras entidades a nivel nacional, que hayan celebrado contratos bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con objeto contractuales relacionados al presente proceso, es decir, que tuvieran como finalidad la atención humanitaria a población vulnerable y/o víctimas del conflicto.

Para efectos de lo anterior, se hizo una muestra de **SEIS (06) PROCESOS** entre las vigencias de 2023 y 2024, de los cuales se identificó los indicadores financieros exigidos por cada una de las entidades, y se ha calculado un promedio de aquello, para definir una medida proporcional para establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso, de la siguiente manera:

No.	EMPRESA Y/O COMPAÑÍA	PROCESO Secop II	Año Fiscal	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad del Patrimonio	Indice de liquidez	Cobertura de Interes	Endeuda miento
1	ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SA-MC-DATH-UAC-001-2023	2023	0,02	0,02	1,2	1	0,8
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA	UAECOB-SAMC-006-2023	2023	0,01	0,02	1,33	2,99	0,36
3	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD , CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SAMC-002-2023	2023	0,04	0,07	1,2	1,15	0,6
4	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	ESAP-SAMEC-002-2023	2023	0,02	0,04	1,5	2	0,65
5	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	SAMC-001-2024	2024	0,01	0,01	1	1	0,08
6	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	SA-MC-036-2023	2023	0,07	0,08	2,8	4,09	0,43
PROMEDIO				0,03	0,04	1,51	2,04	0,49

Así entonces, para el presente proceso de selección la Entidad determina los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional:

Indicador	Valor requerido
Indicadores financieros	
Índice de Liquidez	igual o mayor a 1,51
Índice de Endeudamiento	igual o menor a 0.49
Razón de Cobertura de Intereses	igual o mayor a 2,04 o indeterminado
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del Patrimonio	igual o mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	igual o mayor a 0.03

Mocoa, 30 de octubre de 2024.

MISSEN JAVIER ORDOÑEZ CUARAN
Secretario Financiero y Administrativo Municipal
Encargado Decre.0166 del 7 de octubre del 2024

Proyecto	Jahir Alexander Lopez Burbano	Secretaria financiera y Administrativa	Abogado de Apoyo-SFA	